

DECRETO Nº **0304**

NEUQUÉN, 23 MAR 2011

**VISTO:**

El Expediente OE Nº 9869-A-10, originado en la Nota Nº 1123/10 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación de la agente **ANTONELLI ROXANA GUERDA, L.P. Nº 5770**, a los efectos de tramitar su retiro por incapacidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que corre agregada la documentación pertinente;

Que obra en las actuaciones Informe Médico Psiquiátrico elaborado por el Dr. Miguel Irigoyen, del cual surge que la agente **ANTONELLI** tiene una incapacidad del 70% irreversible, correspondiente a la patología que padece;

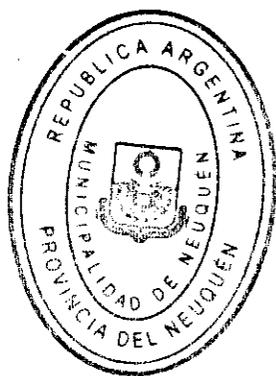
Que el Asesor Legal se expide a fs. 37 de las actuaciones;

Que por Nota Nº 071/11, la Dirección de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el Expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta Nº 1367, concediéndose el beneficio de retiro por invalidez de acuerdo a lo establecido por los Artículos 38º) y 54º) de la Ordenanza Nº 11633, sin perjuicio de lo normado por los Artículos 41º), 74º), 75º) y 76º) de la citada Ordenanza;

Que por Nota Nº 217/11, la División Ausentismo -Dirección Vinculación y Auditoría- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos informa que la agente **ANTONELLI**, al día 03 de febrero de 2011, corresponde abonarle 17 días del año 2010 y 3 días de licencia anual ordinaria proporcional al año 2011;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- (Informe Nº 113/11) solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se prevea las siguientes situaciones: dar de baja, con vigencia al día 04 de febrero de 2011, para acogerse al beneficio de retiro por invalidez, a la agente **ANTONELLI ROXANA GUERDA, L.P. Nº 5770 (Grupo 01), D.N.I. Nº 18.561.926, Clase 1967, Categoría 18**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 38º) y 54º) de la Ordenanza Nº 11633, sin perjuicio de lo normado por los Artículos 41º), 74º), 75º) y 76º) de la citada

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén



Ordenanza; y autorizar la liquidación de las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario proporcional y las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que la nombrada cumplía tareas como administrativa en la Dirección de Intervención y Asistencia Directa -Dirección Municipal de Inclusión Social- Subsecretaría de Desarrollo Social -Secretaría de Desarrollo Social-;

Que por Pase N° 259/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

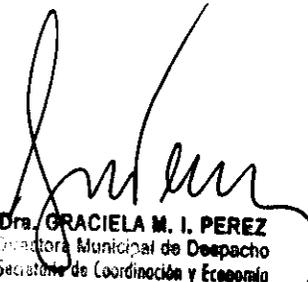
#### DECRETA:

**Artículo 1º) DAR DE BAJA**, a partir del día 04 de febrero de 2011, para acogerse al beneficio de retiro por invalidez, a la agente **ANTONELLI ROXANA GUERDA, L.P. N° 5770 (Grupo 01), D.N.I. N° 18.561.926, Clase 1967, Categoría 18**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 38º) y 54º) de la Ordenanza N° 11633, sin perjuicio de lo normado por los Artículos 41º), 74º), 75º) y 76º) de la citada Ordenanza; quien cumplía tareas como administrativa en la Dirección de Intervención y Asistencia Directa -Dirección Municipal de Inclusión Social- Subsecretaría de Desarrollo Social -Secretaría de Desarrollo Social-; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 113/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** al área pertinente de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, a liquidar a la agente **ANTONELLI ROXANA GUERDA, L.P. N° 5770 (Grupo 01)**, el Sueldo Anual Complementario proporcional y las licencias ordinarias pendientes de usufructo; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a través del Informe N° 113/11.-

**Artículo 3º) AGRADECER** a la agente **ANTONELLI ROXANA GUERDA, L.P. N° 5770 (Grupo 01)**, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

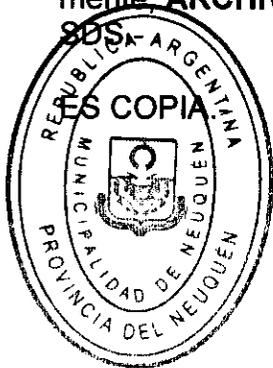
**Artículo 4º) REMITIR** las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social, para que se le otorgue el retiro por invalidez a la agente nombrada precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de

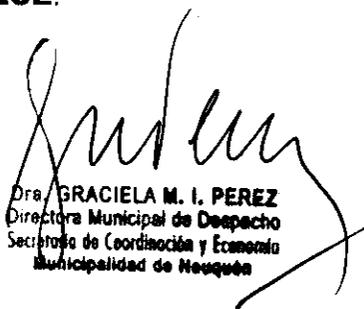
  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Intendente Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- para los fines que estime correspondan.-

**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Social.-

**Artículo 6º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE.-**



  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
BALDO.-

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1814  
Fecha: 01, 04, 2011